

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A XI'AN (CHINA), INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de

rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza **LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A XI'AN (CHINA), INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

China es la segunda economía del mundo tras EE.UU. Desde el inicio del proceso de apertura del país en 1978, la tasa de crecimiento media anual de su PIB ha sido cercana a 10%.

China sigue ganando peso en la actividad económica mundial. El dinamismo relativo de las economías asiáticas se mantiene. Las previsiones más recientes del Fondo Monetario Internacional señalan que durante el presente año, la economía china podría llegar a superar a la estadounidense en paridad del poder adquisitivo.

Según datos del Buró de Estadísticas chino, cerca de tres cuartos del consumo doméstico procede de las zonas urbanas. El consumo doméstico se concentra en siete regiones principales: Shanghái, Pekín, Zhejiang, Cantón, Tianjin, Jiangsu y Fujian.

En 2016, la contribución del consumo privado al crecimiento económico del país representó el 64,6%; por otro lado, el sector servicios creció hasta suponer más de la mitad del PIB. La distribución de la renta es desigual, por ejemplo, la renta per cápita de Pekín o Shanghái duplica la media del país. Sin embargo, se está creando una clase media urbana con niveles de poder adquisitivo comparables a los europeos

En 2015, China impulsó la creación del Banco Asiático de Inversiones en Infraestructuras (BAII), como su brazo financiero para desarrollar la estrategia de la Nueva Ruta de la Seda (Una Ruta

Una Franja) entre cuyos principales objetivos se encuentra la financiación de proyectos de infraestructuras en los países de Asia.

El Gobierno Chino está prestando mucha atención a las áreas de ciencia y tecnología aplicadas a la agricultura para acercarse gradualmente al nivel avanzado mundial.

Para la satisfacción de las necesidades internacionales de las empresas extremeñas en este mercado es preciso acometer la contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa a Xi' An (China)**, integrando la sostenibilidad ambiental.

2. OBJETO

La contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa a Xi' An (China)**, integrando la sostenibilidad ambiental, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente documento.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **8 viajes comerciales y otros servicios**, cada uno de ellos irán asociados a una serie de necesidades y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 1 al 8 de junio de 2017

A. VUELO INTERNACIONAL (máx. 8 PERSONAS)

Gestionar la reserva, adquisición de tarjetas de embarque, adjudicación de billetes de avión y confirmación de asientos para el viaje con destino XI'AN Xianyang.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Se admitirán trayectos aéreos de **máximo una escala**, siempre que ésta no sea superior a las 4 horas de duración y sean realizadas en territorio chino.

Independientemente de lo anterior, en ningún caso serán billetes de compañías *Low Cost*.

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid desde Extremadura por parte de los representantes de las empresas de la región, por lo tanto, los vuelos a XI'AN Xianyang tendrán que salir el día **1 de junio** por la tarde, en concreto, a partir de las **16:00 horas**.

El vuelo de regreso desde Xi'an será por la mañana del día **8 de junio**, para posibilitar la llegada a Madrid en este mismo día (atendiendo a los horarios locales).

En la oferta deberá indicarse, de forma inequívoca, el horario de los vuelos y la compañía.

Vuelos Internacionales - Itinerario Completo para un máximo de 8 personas

- Ida: Vuelo Madrid – Xianyang, jueves 01/06/2017

Salida de Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas)

Llegada a Xi'an Xianyang (Aeropuerto Internacional de Xi'an Xianyang, China), el **viernes 02/06/2017**

- Vuelta: Vuelo Xi'an Xianyang (China) – Madrid, jueves 08/06/2017

Salida de Xi'an (Aeropuerto Internacional de Xi'an Xianyang, China)

Llegada a Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas), el **jueves 08/06/2017 (por la tarde-noche)**

Cada billete de avión dará derecho, como mínimo, a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en régimen de alojamiento y desayuno para un máximo de 8 personas en Xi'an (China), durante los días de la acción, en hotel con un mínimo de categoría de cuatro estrellas, perteneciente a cadena hotelera internacional, en habitaciones dobles de uso individual con personal que hable inglés, conexión Wifi y conexión gratuita a internet por cable en las habitaciones; también deberá ofrecer servicio de cambio de divisas. El hotel deberá estar ubicado en la zona RENMIN SQUARE (máximo a 5 minutos a pie del "The Grand Theatre On Renmin Square Xi'an")

Estancia en Xi'an (8 personas)

Entrada: Viernes, 02/06/2017

Salida: Jueves, 08/06/2017

Total estancia en Xi'an: 6 noches

C.- TRASLADOS TERRESTRES**TRASLADOS INTERNOS EN DESTINO, XI'AN (CHINA)**

Los traslados internos a continuación descritos deberán realizarse en transfer privado y para el grupo completo. Hacen referencia a las diferentes necesidades del conjunto de empresas procedentes de Extremadura, así como personal de la organización e intérpretes, en total este servicio se requiere para un grupo de 12 personas.

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres** el día **02/06/2017** desde el Aeropuerto de llegada en **Xi'an Xianyang (China)** hasta el hotel seleccionado en **Xi'an Xianyang (China)** para un máximo de **12 pasajeros** en horario acorde a la llegada a China.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (ida y vuelta)** durante todos los días de asistencia al punto de encuentro donde se mantendrán las reuniones; del **3 al 7 de junio**, ambos inclusive, desde el hotel seleccionado en **Xi'an Xianyang (China)** hasta las instalaciones del **Xi'an Qujiang International Exhibition Center (China)** para un máximo de **12 pasajeros**. Los horarios estarán sujetos a la agenda

de reuniones mantenida (es probable que la ida sea efectuada en horario de mañana y la vuelta al hotel en horario de tarde).

- Gestionar la reserva y la contratación de los desplazamientos terrestres el día **08/06/2017** desde el hotel seleccionado en **Xi'an Xianyang (China)** hasta el Aeropuerto de Salida en **Xi'an Xianyang (China)** para un máximo de **12 pasajeros**, en horario acorde a la salida del vuelo destino Madrid.

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E. GESTIÓN DE VISADOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de los visados necesarios para el viaje a China en las fechas de la misión, para un máximo de 8 participantes, incluyendo los gastos de mensajería para la recogida y la entrega de la documentación (pasaporte, fotografías, etc..) a cada uno de los participantes en la acción.

La empresa deberá garantizar la tramitación de los visados para la fecha de la acción, pudiéndose tramitar de forma urgente, en caso de ser necesario.

F. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en China. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

Para la coordinación de todas las actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, debiendo elaborar un planning de trabajo al respecto.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos día		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos día		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos día		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

Programa Provisional¹:

Jueves, 1 de junio de 2017

- Salida de Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez- Madrid Barajas)

Viernes, 2 de junio de 2017

- Llegada a Xi'an (Aeropuerto Internacional Xianyang)
- Traslado Aeropuerto-Hotel

Sábado, 3 de junio de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Domingo, 4 de junio de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Lunes, 5 de junio de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Martes, 6 de junio de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Miércoles, 7 de junio de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Jueves, 8 de junio de 2017

- Salida de Xi'an (Aeropuerto Internacional Xianyang)
- Llegada a Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez- Madrid Barajas)

¹El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas y horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta, podrían sufrir modificaciones.

G. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H. COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la

Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

I. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la verificación de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones

contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

J. SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades

previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 9 de junio de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.**

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800,00 €)**, IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la siguiente forma:

I. Precios unitarios:

El importe máximo de licitación correspondiente a los servicios identificados en el apartado 2 con los subepígrafes A, B, D, E (para un máximo de 8 personas) asciende a un total de **CATORCE MIL SEISCIENTOS EUROS (14.600,00 €)** IVA excluido, siendo el importe máximo por persona de **MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.825,00 €)** IVA excluido.

II. A tanto alzado:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a la partida establecida en el apartado 2, identificada con el subepígrafe C, quedando fijado el precio máximo unitario como se detalla a continuación:

C.- Traslados internos para 12 personas en minibús privado.....coste máximo: 3.200,00 € IVA Excluido.

A modo resumen se aporta tabla indicando los importes máximos a tanto alzado y por precios unitarios

SERVICIOS IMPORTES UNITARIOS			
Subepígrafe	Nº máx. servicios	Precio máximo unitario	Importe Total
A (Vuelo Internacional)	8	1.025,00 €	8.200€
B (alojamiento)	8	500,00 €	4.000€
D (gestión visados)	8	200,00€	1.600€
E (seguro de viajes)	8	100,00€	800,00€
Total servicios por precios unitarios: 14.600,00€			
SERVICIOS A TANTO ALZADO			
Subepígrafe	Nº máx. servicios	Importe máx.	Importe Total
C (traslados terrestres en destino para 12 pax.)	1	3.200,00 €	3.200,00 €
Total servicios a tanto alzado: 3.200,00€			
TOTAL SERVICIOS: 17.800,00 €			

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, (a tanto alzado ni por precios unitarios) ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 4 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Además de lo anterior, la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse claramente en ella los correspondientes importes relativos a precios a tanto alzado, precios unitarios, total de licitación, total Importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 10 de Mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 052** que tiene por objeto la contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa a Xi'An (China), integrando la sostenibilidad ambiental**. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: